



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 920
DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Desarrollo Humano a la:

"Sra. BEATRIZ VARGAS Vda. de CONTRERAS"

Como justo reconocimiento por su servicio que brinda a la comunidad dedicada a la labor social que desempeña en favor de los niños de los barrios y jóvenes que viven en la calle, a los cuales logró reunir para conformar el "Club Deportivo Fátima". También realizó obras por el bien de las mujeres consolidando varios Clubes de Madres. Así mismo dentro de su trabajo cultural, organizó varias fraternidades de diferentes tipos de danzas folklóricas, y llevándolos a distintos municipios. Debido a la gran labor realizada en favor de los más necesitados, fue reelecta en dos gestiones como Presidenta de la Asociación de Juntas Vecinales del Distrito Municipal N° 10.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Dr. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de septiembre de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

